



**“ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD BOLIVIA 2010-2012”  
FUNDACIÓN ANESVAD**

**GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS AL FONDO CONCURSABLE DE  
ANESVAD 2010**

**1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL:**

La Fundación ANESVAD es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos sanitarios y sociales bajo la figura jurídica de Fundación, y está inscrita con el número 48/130 en el Archivo Registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quien ejerce su Protectorado, con domicilio social en Bilbao (España), calle Henao, 29 y C.I.F nº G-48308795.

**1.1. Misión de la Fundación ANESVAD:** Contribuir a la promoción y protección de la salud entendida como un Derecho Humano, define a la salud no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades sino el completo bienestar físico, mental y social, Interviniendo en aspectos políticos, sociales, económicos y culturales y promoviendo alianzas con actores del ser protagonistas de su propio desarrollo.

**1.2. Visión de la Fundación ANESVAD:** Impulsar acciones hacia un desarrollo sostenible y endógeno que facilite el acceso a la salud de los grupos vulnerables de la población de los países en los que colaboramos. Realizar acciones de carácter socio sanitario destinadas a grupos vulnerables de nuestro entorno más cercano y promover cambios sociales que permitan la transformación de las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

**1.3. Modelo de Cooperación:** La Fundación ANESVAD trabaja en una veintena de países del mundo del continente asiático, africano y americano. El Modelo de Cooperación de la Fundación ANESVAD define la relación y contribución que la organización mantiene con las poblaciones del Sur con las que coopera. Un componente fundamental de este modelo es la definición de los posicionamientos y el tipo de intervenciones que la organización realiza tanto en el Sur como en el Norte.

Los componentes básicos de este Modelo de Cooperación son un conjunto de directrices, criterios, principios y valores, e identificación del valor añadido y aporte diferencial, a cuyo respeto, promoción y consecución se compromete ANESVAD. Como

resultado de todo ello, ANESVAD plantea y se identifica con una filosofía o cultura organizacional propia.

El Modelo de Cooperación de la Fundación ANESVAD señala que las pautas y prioridades de actuación de la Fundación ANESVAD tendrán presente y buscarán su fundamentación a través de la consulta de planes directores, informes, acuerdos y convenios de referencia provenientes tanto del ámbito de la cooperación oficial (estatal y descentralizada) de las políticas de las naciones donde se intervenga, de organismos internacionales y de redes de la sociedad civil.

Éstos referentes se adoptarán siempre que respondan y sean coherentes con los parámetros y directrices propias del presente Modelo de Cooperación.

Los Fundamentos conceptuales relativos a la salud que las intervenciones de la Fundación ANESVAD deben reunir se basan en:

- Atención Primaria en Salud: Salud comunitaria, salud materna infantil, salud sexual reproductiva y enfermedades tropicales desatendidas con Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), integrando de forma significativa el enfoque de género e interculturalidad.

La Fundación ANESVAD interviene en el ámbito de la salud concebida como un derecho humano y destacando la necesidad de afrontar los determinantes sociales y políticos de la misma. Así, el enfoque de referencia que transversaliza todas las intervenciones de ANESVAD en cumplimiento de su Misión y Visión es el Enfoque de Derechos Humanos, y los principios y valores asociados: universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y no discriminación, participación e inclusión, rendición de cuentas e imperio de la ley.

De acuerdo a este ideario, la política de comunicación de la Fundación ANESVAD se vertebrará en torno a dos ejes fundamentales: un marco de referencia principal (su Visión / Misión) y, un marco de referencia ético y deontológico (El Código de Imágenes y Mensajes de la CONGDE), sin exclusión del Código de Conducta de la CONGDE.

Los fundamentos conceptuales de las intervenciones de ANESVAD en cooperación para el desarrollo residen en los siguientes documentos:

#### *Enfoque de Derechos Humanos*

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Convenios y Tratados del Régimen Internacional de los Derechos Humanos
- Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)

#### *Salud comunitaria – Atención Primaria en Salud*

- Declaración de Alma-Ata (1978)
- Carta de Ottawa (1986)

- Declaración de Yakarta (1997)
- La renovación de la Atención Primaria de Salud en las Américas – OPS/OMS (2007)
- Declaración de Ouagadougou sobre Atención Primaria de Salud y Sistemas de Salud en África (2008)

#### *Salud sexual y reproductiva – Enfoque de Género*

- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)
- Informe Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994)
- Informe CIPD+5 (1999)
- Estrategia Regional para la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas (2002)

#### *Trata humana*

- Declaración de Estocolmo (1996)
- Convención de Palermo (1998)
- Compromiso Global de Yokohama (2001)

#### *Enfermedades Tropicales Desatendidas*

- Estrategia global de la OMS sobre Enfermedades Tropicales Desatendidas 2008-2015 (2007)

#### *Úlcera de Buruli – Enfoque de Derechos Humanos – Salud integral*

- Declaración de Yamoussoukro (1998)
- Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS-57 (2004)

#### *Lepra*

- Plan Estratégico de la Lucha contra la Lepra

#### *Lucha contra el VIH-SIDA – Enfoque de Derechos Humanos*

- Declaración de Compromiso de la UNGASS sobre VIH/SIDA (2001)

#### *Eficacia de la Ayuda al Desarrollo*

- Declaración de París (2005)

Se ha procedido a realizar una selección y priorización de aquellos apartados de esta documentación que están más vinculados a las intervenciones de ANESVAD en coherencia con los parámetros y directrices que aparecen en este modelo de cooperación y que, por tanto, orientan de manera específica su actividad en terreno.

## **2. CARACTERÍSTICAS DE LOS FONDOS CONCURSABLE**

ANESVAD define “Fondos Concursables” como el financiamiento parcial, sin retorno, que se entrega a una entidad ejecutora, que habitualmente son ONGs, fundaciones o

instituciones sin fines de lucro, con situación legal establecida, beneficiario para la ejecución de un proyecto, cuya finalidad está directamente ligada a preservar los derechos de las poblaciones vulnerables, mujeres, niñas y niños, habitantes rurales, indígenas, jóvenes y adolescentes, para mejorar su situación de salud y garantizar su acceso a los servicios de salud.

El acceso a los Fondos Concursables de la Fundación ANESVAD es, como su nombre lo indica, por concurso; es decir, que las propuestas de proyectos además de estar enmarcadas en las temáticas de financiamiento se someterán a un proceso de evaluación, calificación y selección final para ser adjudicadas.

En el país existen diferentes organismos de cooperación, agencias internacionales, organizaciones nacionales, gobiernos municipales y otros que financian actividades compatibles con ANESVAD, por lo que se valora en forma positiva la integración de fuentes de financiamiento y la constitución de actividades cofinanciadas, especialmente las provenientes de AECID.

### **3. OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo de la Fundación ANESVAD es propiciar la primera fase de la puesta en marcha de la *Estrategia de Intervención en Atención Primaria en Salud para Bolivia 2010-2012* mediante la constitución de un Fondo Concursable destinado a proyectos con Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) que transversalicen el género, la interculturalidad y la intergeneracionalidad con distinto énfasis de acuerdo a las necesidades y conveniencia en su tratamiento, presentándose la interculturalidad y el género de manera integral y coherente en tanto constituyen enfoques ineludibles en una intervención ética y socialmente responsable. El derecho a la salud deberá ser el ingrediente omnipresente en todas las intervenciones. El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) deberá ser aplicado en todo el ciclo de proyecto.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**4.1. Financiación de Proyectos Piloto:** Tiene el objetivo de otorgar financiamiento a proyectos de organizaciones no gubernamentales e instituciones sociales interesadas en prevenir y/o reducir los índices de inequidad en la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad del acceso a la salud a través de estrategias e iniciativas que respondan a los lineamientos definidos en estas bases.

### **5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Tomando en cuenta los objetivos de los proyectos de salud primaria con enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, deben estar estrechamente relacionados a los objetivos, principios y criterios planteados por La Fundación

ANESVAD, partiendo con el objetivo general de disponer de una propuesta operativa de intervención en Bolivia 2010 – 2012 centrada en los componentes de fortalecimiento de la salud comunitaria, salud sexual y reproductiva, salud materno-infantil y enfermedades tropicales desatendidas, se toma en cuenta los siguientes criterios de priorización operativa para las intervenciones de la Fundación ANESVAD:

- Favorecer, en la medida de lo posible, a las personas de poblaciones rurales más vulnerables y marginadas dentro de las empobrecidas
- Promover intervenciones sostenibles, que conduzcan y complementen un desarrollo del sistema de salud boliviano a su: sostenibilidad, continuidad, no dependencia, para que las mismas sean asumidas por la comunidad.
- Promover intervenciones que favorezcan a pueblos indígenas y comunidades campesinas, en Salud Comunitaria, con el modelo SAFCI, que conduzcan a la apropiación de los beneficiarios/as de las prácticas de medicina tradicional y comunitaria, y de los aportes que puedan recibir de la salud moderna, con respeto a la cultura, toma de conciencia, transferencia de responsabilidades y fortalecimiento a la sociedad civil.
- Impulsar y fortalecer el trabajo en Red: proporcionar atención integral, incidencia en políticas públicas, seguimiento de la interrelación del trabajo de ANESVAD con la realización del conjunto de derechos de toda persona y colectivo.
- Se impulsarán acciones integrales, favoreciendo su continuidad a la finalización de los proyectos de cooperación y promoviendo que sean respetuosas con la idiosincrasia de las poblaciones y la adaptación a sus capacidades.

## **6. LINEAS TEMÁTICAS Y ZONAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS**

### **A) Áreas temáticas que se considerarán para recibir una subvención**

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Salud y Deportes, la presente convocatoria está orientada a atender las siguientes áreas temáticas: Salud Materno Infantil, Salud Comunitaria, Salud Sexual y Reproductiva y Enfermedades Tropicales Desatendidas, más adelante se especifica los aspectos que se deben tomar en cuenta para incorporar en las propuestas de proyectos.

Salud Materno Infantil (SMI): Se refiere a intervenciones de promoción de la vida saludable y prevención de enfermedades para madres y niños menores de 5 años en los siguientes aspectos específicos:

- ⊕ Prevención y control de enfermedades diarreicas agudas, con énfasis en la terapia de rehidratación oral.
- ⊕ Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas.
- ⊕ Control de las enfermedades prevenibles por vacunación (sarampión, tos ferina, poliomielitis, tuberculosis, tétanos y difteria).
- ⊕ Control de crecimiento y desarrollo del niño, con el propósito de establecer vigilancia del estado nutricional y una vida sana.

- ⊕ Promoción de la lactancia materna.
- ⊕ Alimentación complementaria del menor de 5 años de edad.
- ⊕ Control de embarazadas (atención prenatal, alimentación complementaria y prevención del tétanos neo-natorum).
- ⊕ Atención del parto y del puerperio.
- ⊕ Regulación de riesgo obstétrico y reproductivo.

Salud Comunitaria (SC): Se refiere a intervenciones orientadas a la promoción de la salud a nivel comunitario y fortalece el nivel primario de salud con participación de la comunidad, con acciones dirigidas, en los siguientes aspectos específicos:

- Atiende problemas de salud de la comunidad teniendo en cuenta el contexto cultural y social.
- Entiende a la comunidad como potencial fuente de resolución de sus propios problemas de salud.
- Hace énfasis en las fortalezas y las capacidades de la comunidad.
- Toma en cuenta la relatividad cultural.
- Valora y se nutre de la Diversidad.
- Busca el desarrollo comunitario.
- Colabora en la formación de ciudadanía.
- Entiende los procesos de la sociedad civil y los fortalece.
- La partición consultiva es a la vez medio y fin.
- Es una práctica que a través de la reflexión se convierte en teoría.
- Es predominantemente preventiva.

**Salud Sexual y Reproductiva (SSR):** Se refiere a intervenciones de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, planificación familiar, orientadas a la población en edad fértil en los siguientes aspectos específicos:

- Maternidad segura
- Planificación familiar
- Salud sexual y reproductiva de los/las adolescentes
- Prevención del cáncer de cuello uterino
- ITS, VIH/SIDA
- Violencia doméstica y sexual

**Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD):** Alrededor de mil millones de personas están afectadas por una o más enfermedades tropicales desatendidas (ETD). Se las considera "desatendidas" porque persisten exclusivamente en las poblaciones más pobres y marginadas. Estas enfermedades reciben poca atención y se ven postergadas en las prioridades de la salud pública porque los afectados carecen de influencia política.

Actualmente, se maneja una lista de 13 enfermedades consideradas como tropicales desatendidas. La mayoría pueden ser prevenidas, eliminadas y una de ellas, gusano de Guinea, puede ser erradicada. Las niñas y niños son la población más vulnerable. Estas enfermedades son las siguientes: dengue/dengue hemorrágico, dracunculosis (gusano de Guinea), treponematosis endémica (pian, síficles endémica y pinta), enfermedad de Chagas, esquistosomiasis, filariosis linfática, helmintiasis transmitidas por el suelo (ascariasis, anquilostomiasis y tricuriasis), leishmaniasis, lepra, oncocercosis, tracoma, tripanosomiasis humana africana (enfermedad del sueño) y úlcera de Buruli.

La Fundación ANESVAD en América Latina y el Caribe circunscribirá su campo de actuación a la prevención del Mal de Chagas, la leishmaniasis, la malaria y el dengue.

## **B) ZONAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS**

### 1. Municipios de los departamentos de:

- La Paz
- Cochabamba
- Santa Cruz
- Oruro
- Tarija
- Chuquisaca
- Beni
- Potosí

**TABLA: MUNICIPIOS SELECCIONADOS SEGÚN EXPERIENCIAS EXITOSAS E INDICADORES DE SALUD, POBREZA Y POBLACION INDÍGENA**

**ANESVAD 2010 - 2012**

Departamentos	SMI	SC	SSR	ETD					
				Chagas	Malaria	Dengue	Leishmaniasis	Leptospirosis	Hanta
La Paz		La Paz *							
		El Alto *	El Alto						
Chuquisaca			Sucre						
	Presto	Presto		Presto					
	Huacareta	Huacareta		Huacareta	Huacareta				
	Muyupampa	Muyupampa		Muyupampa	Muyupampa			Muyupampa	
	Machareti	Machareti		Machareti	Machareti			Machareti	
	Poroma	Poroma		Poroma	Poroma				
	Tarvita	Tarvita		Tarvita					
Oruro	Oruro	Oruro *							
		Toledo *							
		Machacamarca *							
		Antequera *							
		Caracollo *							
	Carangas (prov.)	Carangas (prov.)							
		Chipaya							
Beni	San Ignacio	San Ignacio *			San Ignacio		San Ignacio		
	San Borja	San Borja			San Borja		San Borja		
Tarija		Entre Ríos *		Entre Ríos	Entre Ríos				
		Bermejo *			Bermejo				Bermejo
Santa Cruz			Santa Cruz			Santa Cruz			
Cochabamba			Cochabamba						
Potosí	Primera Sección - Arampampa	Primera Sección - Arampampa							
	Segunda Sección - Chayanta	Segunda Sección - Chayanta							
	Primera Sección - Tinguipaya	Primera Sección - Tinguipaya							
	Primera Sección - Villa de Sacaca	Primera Sección - Villa de Sacaca							

\* Salud Comunitaria - Incluye odontológica

Los criterios geográficos no serán excluyentes. Las propuestas de proyectos que presenten indicadores de pobreza, IDH, de salud y/o población indígena, que justifiquen una intervención en una de las áreas temáticas serán sometidas a evaluación en el marco del Fondo Concursable 2010.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Las Organizaciones sin fines de lucro (ONG y fundaciones), instituciones de salud (privadas y semi públicas), así como otro tipo de organizaciones que estén legalmente establecidas en el país, que trabajen en salud y que desean obtener financiamiento para proyectos destinados a mejorar la salud de la población boliviana, encontrarán en esta guía la orientación necesaria para presentar su propuesta y solicitud de subvención.

Se considera elegible para presentar una propuesta de proyecto y solicitar subvención a toda organización o institución sin fines de lucro que esté legalmente establecida y que pertenezca a una de las siguientes categorías:

<b>Tipo de Organizaciones</b>
Organizaciones sin fines de lucro (ONG y Fundaciones)
Instituciones Semi Públicas regionales o locales (de Prefecturas y/o Gobiernos Municipales)
Organizaciones de Base (Pueblos Indígenas, OTBs, Asociaciones locales)

## 8. REQUISITOS

Las solicitudes de financiamiento deben ir acompañadas de la respectiva documentación, respetando el orden establecido que se detalla en el cuadro siguiente (según corresponda a cada tipo de organización).

<b>Documentos “indispensables” que deben adjuntarse en la propuesta</b>	
1.	Carta de solicitud de financiamiento y compromiso de aporte (formato en Anexo N°1)
2.	Fotocopia Personería Jurídica de la organización solicitante.
3.	Fotocopia Poder Vigente del Representante Legal de la organización solicitante
4.	En el caso de alianza se debe incluir un convenio y una Carta de declaración de trabajo conjunto o en asocio, rubricada por las organizaciones asociadas (formato en Anexo N°2)
5.	Declaración jurada del solicitante, utilizar el formato del Anexo N°3.

6.	Propuesta de proyecto, se debe utilizar el formato del Anexo N°4.
----	-------------------------------------------------------------------

*Nota:* La falta de uno de los documentos indispensables, automáticamente descalifica la propuesta. Se recomienda adjuntar cualquier otro documento que el solicitante considere que apoya la propuesta presentada.

### 8.1. Actividades que no se financian

- Cualquier tipo de actividad o propuesta personal.
- Becas para realizar estudios o cursos de formación.
- Proyectos que contemplen la adquisición de equipo militar y/o de vigilancia.
- Proyectos que contemplen la adquisición de equipos, la prestación de servicios y el fomento de prácticas de salud contrarias a los DDHH y excluyentes.
- Proyectos que promuevan o aboguen por la legislación o la práctica de la prostitución y el tráfico del sexo.
- Proyectos que contemplen la adquisición de bienes de lujo, productos farmacéuticos de laboratorios con distribución restringida, fertilizantes y pesticidas.
- Toda actividad no relacionada con salud.
- Actividades en áreas temáticas distintas a las establecidas en esta Guía.

### 8.2. Recursos disponibles

ANESVAD evalúa las propuestas de proyectos de acuerdo a criterios de evaluación internos, reservándose el derecho de financiar o no, total o parcialmente las mismas sujeto a la disponibilidad de fondos.

El monto máximo de financiamiento será el siguiente:

<b><u>Importe máximo por tipo de organización</u></b>	
<b>Organizaciones sin fines de lucro (ONGs, Fundaciones)</b>	<b>€ 75.000</b>
<b>Organizaciones de Base / Semi-público</b>	<b>€ 30.000</b>

### **8.3. Duración del proyecto**

La duración del proyecto debe estar expresada en la propuesta en tiempos reales y en función al logro de los objetivos planteados en la misma, con un tiempo máximo de ejecución de **12 meses**.

### **8.4. Cofinanciación**

ANESVAD valora positivamente la presentación de propuestas de proyectos cofinanciados, lo cual entendemos como el financiamiento proveniente de dos o más fuentes de recursos externos a la organización solicitante, que es posible bajo dos esquemas:

- **Paralela**, en la cual el proyecto está conformado por subproyectos, cada uno de los cuales es financiado por una o más entidades financiadoras.
- **Conjunta**, el proyecto constituye una unidad y recibe para su realización recursos de más de una entidad financiadora.

El financiamiento por parte de la Fundación ANESVAD no deberá exceder el 75% del monto total de la propuesta de proyecto; por lo tanto, el solicitante debe realizar un aporte de contraparte en efectivo o en especie correspondiente a un mínimo de 25% del monto total con fondos que no provengan de la cooperación internacional, exponiendo en forma clara el detalle de esta contraparte en el presupuesto. *Excepcionalmente se estudiará la propuesta que supere el porcentaje siempre que esté suficientemente justificada.*

### **8.5. Propuesta única por solicitante**

Cada organización solicitante podrá presentar **una sola** propuesta para la obtención de un financiamiento, caso contrario no se considerarán las solicitudes recibidas.

Las organizaciones que están siendo beneficiadas actualmente con un financiamiento no podrán participar en ésta u otra convocatoria mientras estén recibiendo recursos a través de ANESVAD. Una vez concluido su proyecto, podrán presentarse a una nueva convocatoria.

## **9. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **9.1. Criterios de elegibilidad**

El solicitante debe:

- Demostrar capacidad de gestión de actividades equivalente a la dimensión del proyecto para el cual se solicita una subvención.
- Disponer de estructura institucional.
- Tener sistemas de planificación estratégicas e instrumentos de gestión y de planificación claramente definidos.
- Ser directamente responsable de la administración y ejecución del proyecto, no actuar como intermediario.
- Estar legalmente establecido conforme a las exigencias particulares de cada tipo de entidad.
- Contar con una sede de operaciones establecida y funcionando en el lugar de intervención de la propuesta de proyecto.
- Estar de acuerdo con someterse a sistemas de monitoreo, seguimiento, así como a evaluaciones parciales y final y auditorías al finalizar el proyecto.
- Enmarcarse a la norma y la política pública de salud boliviana.

En caso que la propuesta incluya el establecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones (asocio), deben suscribirse convenios, cuidando que las instituciones asociadas estén legalmente establecidas y se alineen a los requerimientos establecidos en la presente guía.

### **9.2. Criterios de exclusión**

Se consideran motivos de exclusión los siguientes:

- Presentar declaraciones o informaciones falsas a ANESVAD, durante su participación en la convocatoria y el proceso de selección.
- Haber sido declarados en falta grave de ejecución por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco de otro convenio de financiamiento celebrado con ANESVAD o en el marco de otro convenio financiado con fondos de la cooperación internacional.
- Cometer actos de coacción en el proceso de evaluación de convocatorias de propuestas anteriores o en curso.

- No contar con sede de operaciones establecida y funcionando en el lugar de la propuesta.
- Promover o abogar por la legislación o la práctica de la prostitución y el tráfico del sexo.
- Haber sido constituidos como organización/institución únicamente para acceder a los fondos del programa.
- Responder a intereses político-partidarios.
- Ser instituciones privadas con fines de lucro (consultoras, empresa privada, etc.)
- Tener menos de un año de funcionamiento como organización.

### **9.3. Conformación de alianza**

ANESVAD considera **alianza** como aquella relación de trabajo conjunto y compromiso entre dos o más actores, que buscan objetivos específicos de desarrollo, compartiendo valores, riesgos, beneficios, control y aprendizaje; en la cual los actores asumen la corresponsabilidad de las intervenciones y los resultados alcanzados.

Las organizaciones que presenten su propuesta de proyecto, podrán actuar individualmente o en socio con otras organizaciones o instituciones. Sin embargo, una de las organizaciones debe ser identificada como la responsable ante ANESVAD para fines administrativos y legales.

Es importante considerar los aspectos que se detallan a continuación:

- Se valorará los proyectos presentados por solicitantes que trabajen **en alianza** como se menciona líneas arriba.
- Los socios pueden incluir a una o más organizaciones de similar constitución o distinta; como por ejemplo: ONG y Gobierno Municipal, ONG y organizaciones religiosas e instituciones públicas, fundación e institución académica entre otras.
- Una de las organizaciones participantes se debe identificar como la organización solicitante principal, con la cual se firmará el convenio respectivo.
- Las organizaciones que trabajen en socio que postulen para una subvención deben presentar una "Declaración de trabajo conjunto" para formalizar la conformación del socio. (ver modelo en Anexo N°2).

## **10. COSTOS CONSIDERADOS PARA EL FINANCIAMIENTO**

Para la elaboración de una propuesta de proyecto, el solicitante debe considerar que existen costos elegibles de financiamiento y costos no elegibles, los mismos que se describen a continuación:

## 10.1. Costos elegibles

Para ser considerados elegibles los costos deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser comprobables, a través de documentos (facturas) que acrediten el gasto realizado y que se puedan identificar *in situ*, como equipos, medicamentos, infraestructura, etc. En la que se invirtió o gastó, con esos recursos.
- Ser necesarios para la realización del proyecto, estar estipulados en el presupuesto adjunto a la presente guía y responder a los principios de buena gestión financiera y relación costo-beneficio.
- Ser incurridos (utilizados) durante la ejecución del proyecto y luego de la firma del Convenio.
- Ser registrados en una cuenta bancaria de la organización receptora principal creada exclusivamente para tal efecto.
- Ser identificables, controlables y estar respaldados por la correspondiente documentación original.

## 10.2. Costos no elegibles

Se consideran costos no elegibles los siguientes:

- Adquisición de bienes de lujo, equipo militar y equipo de vigilancia.
- Gastos generados como consecuencia de conflictos laborales y desahucio.
- Provisiones para posibles pérdidas o deudas.
- Intereses adeudados o por pagar.
- Pago de deudas de cualquier naturaleza.
- Compra de productos fertilizantes y/o pesticidas.
- Compra de bebidas alcohólicas.
- Compras de terrenos o edificios.
- Investigaciones y diagnósticos
- Cualquier compra destinada a terceros que no se aplique al proyecto.
- Gastos de representación.
- Adquisición de equipos, insumos y contratación de recursos humanos destinados a la prestación de servicios dentales.

## 11. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

### 11.1. Formatos estándar para elaborar la propuesta de proyecto

Adjunto al presente documento, en el Anexo N°4, encontrará el ***“Formato estándar para elaborar la propuesta de proyecto”***, donde se define el orden y contenido de

presentación para la obtención de una subvención. La propuesta de proyecto debe ser presentada en idioma español.

La propuesta técnica-financiera debe ser precisa, desglosando los temas con suficiente detalle para garantizar la claridad, sobre todo en cuanto a la formulación de los objetivos del proyecto, la relación entre los objetivos específicos a cumplir y el presupuesto planteado, la forma en que se lograrán los mismos, el beneficio derivado del proyecto, y la manera en la que éste es relevante para lograr los resultados esperados por ANESVAD. La propuesta plenamente estructurada del proyecto, incluyendo los indicadores específicos para su evaluación, deben estar claramente expresados en el esquema de marco lógico que forma parte del formato estándar de la propuesta (Anexo 4).

La propuesta de proyecto debe además incluir un narrativo del presupuesto detallando y justificando todos los gastos en los que se incurrirá para su implementación, según las partidas presupuestarias indicadas, relacionándolas con las actividades y el cronograma propuesto.

### **11.2. Plazo para la entrega de propuestas**

El plazo límite para la presentación de propuestas de proyectos, será improrrogable, hasta el 23 de abril de 2010 dando a los solicitantes el tiempo suficiente para preparar su propuesta. Se rechazará cualquier solicitud de subvención que llegue fuera del plazo indicado en la convocatoria.

### **11.3. Recepción de propuestas**

Las propuestas de los solicitantes deben presentarse, a la siguiente dirección electrónica: [concursobolivia@anesvad.org](mailto:concursobolivia@anesvad.org)

### **11.4. Consultas previas a la presentación de propuestas**

Los solicitantes pueden hacer llegar sus preguntas a ANESVAD hasta el 15 de abril de 2010 a la dirección electrónica antes citada indicando la referencia "Convocatoria Fondo Concursable Bolivia 2010".

### **11.5. Notificación de recepción y cumplimiento administrativo de las propuestas:**

Luego de la revisión administrativa, se notificará a todos los solicitantes el resultado de la revisión de conformidad de requisitos administrativos. Esta comunicación se

efectuará por el medio más rápido mencionado en la propuesta por el solicitante (fax, correo, correo electrónico u otro disponible).

La conformidad de cumplimiento de los requisitos administrativos habilita a las propuestas de proyectos a pasar a la siguiente fase, sin comprometer su aprobación ni financiamiento.

## **12. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS**

### **12.1 Condiciones generales**

ANESVAD ha establecido un proceso de evaluación de las propuestas de proyectos como se detalla a continuación.

En este proceso, ANESVAD informará a los solicitantes sobre la selección o no de las propuestas enviadas. Esta decisión se basará en uno o más de los siguientes causales:

- El proyecto no es elegible.
- La pertinencia y la calidad técnica de la propuesta obtuvieron una calificación por debajo de lo aceptable.
- La consistencia financiera de la propuesta es insatisfactoria.
- La visita de campo no brindó un resultado satisfactorio.

Cabe destacar, que la decisión final de aprobación, modificación o rechazo, es atribución del Comité de Adjudicación, el cual está conformado por representantes de ANESVAD.

### **12.2 Fases de evaluación de las propuestas de proyectos**

Todas las propuestas de proyectos que cumplan con la fase de revisión de requisitos administrativos, serán evaluadas por un comité conformado por personal de ANESVAD y evaluadores externos, aplicando instrumentos específicamente diseñados para este propósito. El proceso de evaluación es el siguiente:

Primera fase, verificación de:

- Áreas temáticas de la intervención según lo establecido en el punto 6.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 8.

- Inexistencia de motivos de exclusión según el punto 9.2
- En caso de alianza, cumplimiento con lo indicado en el punto 9.3
- Presentación de costos elegibles de acuerdo al punto 10.1

Segunda fase, para las propuestas que cumplen los requisitos de la primera fase:

- Análisis técnico de la propuesta, según lo indicado a continuación en el punto 12.3
- Análisis financiero de la propuesta, según lo indicado a continuación en el punto 12.4

Tercera fase, para las propuestas preseleccionadas que calificaron en la segunda fase:

- Visita de campo, con el propósito de verificar objetivamente lo mencionado en la propuesta, según lo indicado a continuación en el punto 12.5

Finalmente, el equipo técnico de ANESVAD prepara un informe analítico que resume la propuesta e incorpora los acuerdos y modificaciones pertinentes, para su presentación ante el Comité de Adjudicación.

### 12.3 Evaluación técnica y financiera de la propuesta

La evaluación técnica de las propuestas se realiza por equipos de profesionales internos y externos a ANESVAD que aplica la siguiente tabla de evaluación:

Sección	Puntuación máxima
<b>1. Capacidad financiera y operativa</b>	<b>15</b>
1.1. ¿Tienen el solicitante y sus socios una <b>experiencia en gestión de proyectos</b> adecuada?	5
1.2. ¿Tienen el solicitante y sus socios una <b>experiencia técnica</b> adecuada? (en particular, conocimientos de las cuestiones de que se trate)	5
1.3. ¿Dispone el solicitante de fuentes de <b>financiación</b> estables y suficientes?	5
<b>2. Pertinencia</b>	<b>30</b>
Puntuación transferida de la evaluación del documento de síntesis	
<b>3. Metodología</b>	<b>25</b>
3.1. ¿Son las <b>actividades</b> propuestas apropiadas, prácticas y acordes a los objetivos y los resultados esperados?	5(x2)*
3.2. ¿Qué grado de coherencia tiene la concepción global de la acción? (En particular: ¿tiene en cuenta los factores externos, indicadores verificables y el análisis de los problemas y prevé una <b>evaluación</b> ?)	5(x2)*

3.3. ¿Es satisfactorio el <b>grado de implicación y participación de los socios en las actividades?</b> <sup>(1)</sup>	5
<b>4. Sostenibilidad</b>	<b>15</b>
4.1. ¿Es probable que la acción tenga un <b>efecto</b> tangible en los grupos destinatarios?	5(x2)*
4.2. ¿Puede la propuesta tener <b>efectos multiplicadores?</b> (en particular, posibilidades de reproducción y extensión de los resultados de la acción y de divulgación de la información)	5
<b>5. Presupuesto y relación coste-eficacia</b>	<b>15</b>
5.1. ¿Es satisfactoria la relación entre los costes estimados y los resultados esperados?	5
5.2. ¿Son <b>necesarios</b> para la realización de la acción los gastos propuestos?	5(x2)*
<b>Puntuación total máxima</b>	<b>100</b>

Posteriormente a la evaluación técnica se procede al análisis presupuestario de la propuesta, considerando partidas desglosadas, elegibilidad de los costos, factores de riesgo y su justificación en forma narrativa verificando la consistencia financiera entre los objetivos/metapas planteados, las actividades y el cronograma establecido. Asimismo se evalúa el aporte como contraparte del solicitante. El presupuesto que acompaña a la propuesta debe presentar importes reales, considerando una buena relación costo-beneficio.

#### **12.4 Visita de campo**

Una vez finalizada la evaluación técnica y financiera, se aplicará la campana de Gauss y, serán sujetas a una visita de campo, que tiene el propósito de realizar, en el lugar del proyecto, la constatación de las condiciones generales de la entidad solicitante, su capacidad administrativa y de gestión, el grado de involucramiento de los beneficiarios y socios, así como realizar de manera conjunta el análisis de la capacidad técnica para la implementación de la propuesta, la coherencia del cronograma, la pertinencia del presupuesto y otros aspectos emergentes.

Como resultado de esta fase, se establecen conclusiones y recomendaciones que dan lugar a acuerdos con el solicitante sobre los términos para las ampliaciones o modificaciones necesarias a ser incluidas en la propuesta final de proyecto, así como brinda criterios adicionales al equipo técnico que ANESVAD designe para la preparación del informe analítico correspondiente.

Los proyectos que cuenten con un resultado satisfactorio luego de la visita de campo son seleccionados para su presentación al *Comité de Adjudicación*. La visita de campo no compromete la aprobación ni el financiamiento de la propuesta de proyecto presentada.

### **13. DECISIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN**

El Comité de Adjudicación, conformado por representantes de ANESVAD, analiza los informes analíticos correspondientes a las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación y emite su resolución definitiva, aprobando, modificando o rechazando las propuestas de proyectos.

Esta decisión está sujeta a la disponibilidad de recursos financieros para atender todas las propuestas que califiquen técnica y financieramente.

La decisión del Comité de Adjudicación es inapelable.

### **14. CONVENIO DE COLABORACIÓN**

Luego de la aprobación de una propuesta de proyecto por parte del Comité de Adjudicación, se elabora el Convenio de Colaboración, entre ANESVAD y el beneficiario, en el cual se expresan las obligaciones y responsabilidades de los participantes. Asimismo, son parte del convenio la documentación legal, las disposiciones generales para beneficiarios de subvención y normativas del financiador.

**Nota: ANESVAD se reserva el derecho de modificar, cambiar y/o eliminar todo lo expresado en esta guía sin previo aviso y en el momento que así lo considere necesario.**